

Adenda al contrato número CMT-CTO 118/23, en lo subsecuente el **"CONTRATO"**, que celebran por una parte la **Secretaría de Administración** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la **"SECRETARÍA"**, la cual es representada en este acto por su Director General de Abastecimientos, David Mendoza Martínez, acompañada de la dependencia requirente, la **Secretaría de la Hacienda Pública** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará la **"DEPENDENCIA"**, representada en este acto por el Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, en su carácter de Director General de Administración y Sistemas; y **ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMATICA, S.A. DE C.V.**, a quien en lo subsecuente se le denominará como el **"PROVEEDOR"**, representada en este acto por el C. Julio César Ortiz Gutiérrez; y cuando se refiera a ambos contratantes se les denominará como las **"PARTES"**, las cuales llevan a cabo las siguientes:

DECLARACIONES

- I. Que el día **29 del mes de mayo del año 2023**, las **"PARTES"** celebraron el **"CONTRATO"**, cuyo objeto es solventado con **RECURSOS NO ETIQUETADOS, RECURSOS FEDERALES FONDOS DE PARTICIPACIONES NO CONDICIONADAS DEL EJERCICIO 2023**, se originó con motivo de la Licitación Pública Local número **LPL62/2023 con concurrencia del Comité** denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA"**, pactando un precio de hasta **\$14,003,488.⁸⁰ M.N. (catorce millones tres mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos ⁸⁰/100 Moneda Nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido.
- II. La presente adenda ha sido solicitada con fecha 31 de julio del año 2023, mediante oficio número **DGAS/1788/2023**, suscrito por el Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, en su carácter de Director General de Administración y Sistemas de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en este instrumento. En tal razón, la adenda en cuestión se hizo del conocimiento del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en su sesión de fecha 23 de agosto del año 2023.
- III. Que se reconocen de manera recíproca, tanto el carácter con el que comparecieron a la celebración del **"CONTRATO"**, como el carácter con el que comparecen a celebrar el presente instrumento; y ratifican el contenido de todas aquellas declaraciones y cláusulas del **"CONTRATO"** que no sean modificadas mediante la presente adenda, en el entendido de que quedarán intactas en su contenido y efectos legales.

Habiendo declarado lo anterior, las **"PARTES"** someten su voluntad al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Con motivo del presente instrumento, se incrementa el monto total del **"CONTRATO"**, por la cantidad de hasta **\$1,416,361.⁷⁴ M.N. (un millón cuatrocientos dieciséis mil trescientos sesenta y un pesos ⁷⁴/100 moneda nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido, lo cual representa un aumento del 10.1143490756%, para la adquisición de:

PART.	CANT. HASTA	U.M	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	20.00	EQUIPO	CPU SFF TIPO INTERMEDIO, MARCA LENOVO DESKTOP TC M70S GEN 3_INTEL Q670_SFF_ES.	\$19,777.32	\$395,546.40
3	15.00	EQUIPO	LAPTOP BASICA TIPO B NOTEBOOK LENOVO THINKPAD L14 GEN3 21C2CTO1WW RX	\$20,335.83	\$305,037.45
4	15.00	EQUIPO	LAPTOP AVANZADA NOTEBOOK LENOVO THINKPAD X1 CARBON GEN 10 21CCC	\$34,694.51	\$520,417.65
SUBTOTAL:					\$1,221,001.50
I.V.A.:					\$195,360.24
TOTAL:					\$1,416,361.74

Atendiendo a lo anterior, se modifica el recuadro plasmado en la cláusula **SEGUNDA**, y se modifica la cláusula **QUINTA** para quedar en los siguientes términos:

"SEGUNDA.- DEL OBJETO. (...)

PART.	CANT. HASTA	U.M	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	320	EQUIPO	CPU SFF TIPO INTERMEDIO, MARCA LENOVO DESKTOP TC M70S GEN 3_INTEL Q670_SFF_ES.	\$19,777.32	\$6,328,742.40
3	65	EQUIPO	LAPTOP BASICA TIPO B NOTEBOOK LENOVO THINKPAD L14 GEN3 21C2CTO1WW RX	\$20,335.83	\$1,321,828.95
4	35	EQUIPO	LAPTOP AVANZADA NOTEBOOK LENOVO THINKPAD X1 CARBON GEN 10 21CCC	\$34,694.51	\$1,214,307.85

5	20	EQUIPO	SERVIDOR FORMATO TORRE LENOVO THINKSYSTEM ST250 V2	\$63,789.77	\$1,275,795.40
10	2,000.00	PIEZA	LECTOR DE HUELLA OPTICO U.ARE.U 4500	\$1,576.15	\$3,152,300.00
SUBTOTAL:				\$13,292,974.60	
I.V.A.:				\$2,126,875.94	
TOTAL:				\$15,419,850.54	

(...)

QUINTA.- DEL PRECIO. El "PROVEEDOR" fija un precio de hasta **\$15,419,850.⁵⁴ M.N. (quince millones cuatrocientos diecinueve mil ochocientos cincuenta pesos ^{54/100} moneda nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido, con los precios unitarios indicados en la cláusula **SEGUNDA** del presente contrato."

SEGUNDA.- Con motivo de la ampliación que antecede, el "PROVEEDOR" deberá entregar los bienes del recuadro de la cláusula "PRIMERA" del presente instrumento jurídico a más tardar el día **21 del mes noviembre del año 2023**, por lo que se modifica la cláusula **TERCERA** del "CONTRATO" para quedar de la siguiente manera:

"TERCERA.- DE LA ENTREGA. El "PROVEEDOR" deberá entregar los bienes objeto de este contrato en las fechas que a continuación se señalan, en el Almacén de Parcialidades de la "SECRETARÍA", ubicado en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, colonia Miraflores, zona Centro, C.P. 44270 de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo dicha entrega bajo la estricta responsabilidad del "PROVEEDOR", quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción.

- **Partida 1 (300 equipos), 3 (50 equipos), 4 (20 equipos), 5 y 10:** a más tardar el día **28 del mes de agosto del año 2023.**
- **Partida 1 (20 equipos), 3 (15 equipos) y 4 (15 equipos):** a más tardar el día **21 del mes de noviembre del año 2023.**"

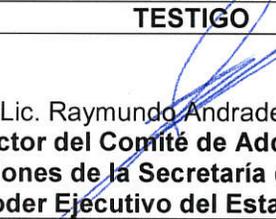
TERCERA.- En caso de que con motivo de la celebración del presente instrumento, se configure la hipótesis descrita en el apartado 2 del artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el "PROVEEDOR" se obliga a aumentar la garantía señalada en la cláusula **SEXTA bis** del "CONTRATO", en los términos precisados en el precepto legal invocado en esta cláusula.

CUARTA.- Quedan subsistentes las demás cláusulas y párrafos del "CONTRATO", que no fueron modificados a través de la presente adenda.

Leída que fue la presente adenda por las "PARTES", y enteradas de su alcance y contenido legal, la firman éstas de común acuerdo, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **23 de agosto del año 2023.**

LA "SECRETARÍA"	EL "PROVEEDOR"
 David Mendoza Martínez, Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	 C. Julio César Ortiz Gutiérrez, Representante Legal de ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMATICA, S.A. DE C.V.

LA "DEPENDENCIA"
 Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, Director General de Administración y Sistemas de la Secretaría de la Hacienda Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

TESTIGO	TESTIGO
 Lic. Raymundo Andrade Beltrán, Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	 Lic. Nora Aidé Nieto Torres, Directora de lo Consultivo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

RPV/ECO